



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Resolución Ejecutiva Regional N° 530 -2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca,

10 OCT. 2019

Regionales N°s. 714-2014-GR.CAJ/P; 318-2015-GR.CAJ/P y 297-2019-GR.CAJ/GR, de fechas 29 de diciembre de 2014; 28 de mayo de 2015 y 18 de mayo de 2019, respectivamente, establece: *“No procederá el otorgamiento de viáticos u otras asignaciones por comisión de servicios, para asistir a eventos de capacitación, instrucción o similares, cuando éstas sean cubiertos por la entidad organizadora o auspiciante del evento”;*

Que, mediante **Carta de Invitación**, de fecha 20 de agosto de 2019, doña **Silke Haarich – Directora del Proyecto INNOVACT** (Promoting EU-CELAC Cooperation on Cross-Border Innovation Support), en nombre de la Comisión Europea, hace la invitación al servidor público nombrado **Jorge Luis Paredes Vásquez, Planificador IV de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, para participar en la **Visita de estudio en la Unión Europea 2019**, que tendrá lugar del **14 al 18 de octubre de 2019**, con el **objeto** de compartir experiencia adquirida por actores europeos en el ámbito de la cooperación transfronteriza para el fomento de la innovación, con sus homólogos latinoamericanos que participan en el proyecto; siendo el caso que, los días 14 y 15 de octubre del año en curso, se realizará un primer encuentro en la ciudad de **Bilbao (España)**, mientras que, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2019, se llevará a cabo vistas de terreno en las regiones asociadas europeas del proyecto;

Que, la Carta de Invitación acotada, refiere que, INNOVACT proporcionará únicamente un tiquete aéreo trasatlántico ida y regreso de la ciudad de origen a Bilbao y un tiquete aéreo a la frontera seleccionada en UE, alimentación (desayuno, almuerzo y cena) desde el momento de llegada hasta la salida de la UE, transportes internos en la UE, hotel por 5 ó 6 noches (del 13 al 18 ó 19 de octubre, dependiendo de los vuelos), Visa (si es requerida), no incluyendo costos adicionales como noche extra de hotel, viajes, seguros médico y de viaje, planes turísticos tomados por los participantes;

Que, mediante **Oficio N° 012-2019-GR.CAJ/GRPPAT-SGPLCTI-JPV**, de fecha 16 de setiembre de 2019, el servidor público nombrado **Jorge Luis Paredes Vásquez, Planificador IV de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, hace de conocimiento del Despacho del Gobernador Regional, el tenor de la Carta de Invitación cursada, *refiriendo expresamente que, los costos adicionales incluido el seguro médico serán cubiertos por su propio peculio, y que, estando a que su participación en la invitación acotada, no generará gasto alguno al Gobierno Regional Cajamarca, solicita la emisión de acto resolutivo que autorice su participación a dicho evento;*

Que, considerando que la participación del servidor público Jorge Luis Paredes Vásquez, Planificador IV de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, a realizarse en la ciudad de Bilbao (España) y otros lugares de la Unión Europea, del 14 al 18 de octubre de 2019, requiere la autorización correspondiente, la cual conforme el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado por D.S. N° 047-2002-PCM, al no irrogar gastos para el Gobierno Regional Cajamarca, compete al Gobernador Regional autorizar, mediante Resolución Ejecutiva Regional, el viaje al exterior, siendo además de aplicación lo dispuesto en el sub numeral 6.2 del numeral VI de la Directiva N° 04-2014-GR.CAJGRPPAT/SGDI, *“Norma el Procedimiento para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional Cajamarca”*, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 658-2014-GR.CAJ/P, de fecha 24 de noviembre de 2014 y sus modificatorias;

Que, atendiendo a la normatividad acotada y a lo solicitado por el indicado servidor público, con **proveído** de fecha **09 de octubre de 2019**, inserto en el Oficio N° 857-2019-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 07 de octubre de 2019, el Despacho del Gobernador Regional, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, con la con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica** y **conformidad** de la **Gerencia General Regional**;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca,

10 OCT. 2019

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 29702; Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado por D.S. N° 047-2002-PCM; Directiva N° 04-2014-GR.CAJGRPPAT/SGDI, “Norma el Procedimiento para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional Cajamarca”, aprobada por R.E.R. N° 658-2014-GR.CAJ/P y modificatorias y Resolución N° 3595-2018-JNE;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Econ. JORGE LUIS PAREDES VÁSQUEZ, servidor público nombrado, cargo Planificador IV de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, a viajar al extranjero para participar en la *Visita de estudio en la Unión Europea 2019*, que tendrá lugar del 14 al 18 de octubre de 2019, en la ciudad de Bilbao (España) y otros lugares de la Unión Europea, en el marco de la Carta de Invitación de fecha 20 de agosto de 2019, cursada por doña Silke Haarich – Directora del Proyecto INNOVACT; viaje que no irrogará gasto para el Gobierno Regional Cajamarca, toda vez que, el Proyecto INNOVACT, asumirá los costos de pasajes, alojamiento, alimentación, transportes internos y visa; en tanto que, los gastos adicionales serán cubiertos por el citado servidor público; en consecuencia, *no procede el otorgamiento de viáticos u otras asignaciones.*



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluido el viaje, el servidor público autorizado en el Artículo Primero, presente al Despacho del Gobernador Regional, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados durante el viaje autorizado, con conclusiones y recomendaciones sobre el tema.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaria General notifique la presente a don Jorge Luis Paredes Vásquez, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Dirección de Personal y demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuentes
GOBERNADOR REGIONAL